

Secretaria. 01-03-21

Al Despacho señor Juez Proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por BLANCA INES VILLABA FERNANDEZ Contra ALBERTO SABAC VILLALBA FERNANDEZ. Rad. 2020-00116-00. Informando que la liquidación del crédito no fue objetada. Para Proveer.

MARIA M. RONDON O.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, primero (01) de marzo de 2021

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	BLANCA INES GARCIA VILLALBA
EJECUTADO	ALBERTO SABAC VILLALBA FERNANDEZ
RADICADO	2020-00116-00

Visto el informe secretarial y de conformidad al artículo 446 numeral 3, del Código General del Proceso. Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 007**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **02 DE MARZO de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria